

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA REFORMA DE UNA ACTIVIDAD  
INDUSTRIAL EN RÓTOVA (VALENCIA), PARA SU DECLARACIÓN DE  
INTERÉS COMUNITARIO

**(DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LSNU 10/2004)**

Valencia, Febrero de 2010

Exp. 1361

Este documento ha sido impreso en papel reciclado y a doble cara al objeto de realizar un uso sostenible de los recursos naturales de acuerdo con los principios contenidos en el Código de Actuación Profesional y Sistema de Gestión Ambiental de EVREN, S.A.



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN. APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 10/2004, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DEL SUELO NO URBANIZABLE .....</b>	<b>1</b>
<b>2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE.....</b>	<b>4</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.....</b>	<b>5</b>
3.1 Parcelas afectadas y colindantes con la actividad.....	5
3.2 Superficies.....	6
3.3 Perímetro envolvente de la instalación .....	7
3.4 Parámetros urbanísticos .....	7
3.5 Descripción de la actividad.....	8
<b>4. CONEXIÓN CON EL SISTEMA VIARIO. ACCESO A LA INSTALACIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>5. ESTUDIO JUSTIFICATIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS .....</b>	<b>11</b>
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO EN UN RADIO DE 2 KM ALREDEDOR DE LA ACTIVIDAD .....</b>	<b>13</b>
<b>7. PROPUESTA DE PLAZO DE VIGENCIA .....</b>	<b>15</b>
<b>8. ANEJOS .....</b>	<b>16</b>
8.1 Anejo nº1: Certificación del Alcalde-Presidente de Rótova (aplicación Disposición Transitoria Quinta de la LSNU 10/2004) .....	17
8.2 Anejo nº2: ficha de datos de consulta descriptiva y gráfica de la parcela en la que se ubica la instalación ( <a href="http://ovc.catastro.minhac.es">http://ovc.catastro.minhac.es</a> ). .....	18
<b>9. PLANOS.....</b>	<b>19</b>



## **1. INTRODUCCIÓN. APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 10/2004, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DEL SUELO NO URBANIZABLE**

En el término municipal de Rótova, en la provincia de Valencia, se localiza en la actualidad una instalación industrial en la parcela 32 del polígono 6 de los de rústica del citado municipio. En dicha instalación se lleva a cabo desde hace años una actividad industrial, de la cual se pretende su reforma de cara a su adaptación a los nuevos procesos productivos, para lo cual se solicita su Declaración de Interés Comunitario (en adelante, DIC), al tratarse de una actividad que se desarrolla en terrenos con la clasificación de suelo no urbanizable común. La dirección postal de esta instalación es:

Camino de la Puça, S/N  
(Partida de L´Herm)  
46725- Rótova (Valencia)

La industria ocupa hoy en día a 7 trabajadores, y su actividad principal es la de fabricación y montaje de máquinas para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco. Los datos del titular de la actividad, son:

CREM INTERNATIONAL SPAIN S.L.U.  
CIF: B-96156278  
C/ Comerç, 4. Polígono Industrial Alcodar  
46701-GANDIA

El propietario de la instalación y solicitante de la DIC es:

EMPORI GESTION Y ADMINISTRACION S.L.  
CIF: B-97626139  
C/ San Roque, 6-2º - 7 (Ed. Caracas Off. 7)  
46701-Gandia (Valencia)

En esta instalación se encontraba en funcionamiento una actividad industrial a la entrada en vigor de la Ley 4/1992, de la Generalitat Valenciana, de 5 de junio, del Suelo no Urbanizable. Además, y tal como se recoge en la Certificación suscrita por el Alcalde-



Presidente de Rótova incorporada al Anejo nº1 al presente Documento, no procede adoptar medidas de protección y de restablecimiento de la legalidad urbanística respecto a ella; por otro lado, al solicitar su DIC, no se pretende llevar a cabo ampliación alguna de la superficie edificada ni de la parcela dedicada a este uso, sino que únicamente se propugna, como ha quedado indicado, su reforma para la adaptación a los nuevos procesos productivos.

Por tanto, se considera que es de aplicación plena el epígrafe primero de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 10/2004, de la Generalitat Valenciana, del Suelo no Urbanizable (en adelante, LSNU), que indica:

***Disposición Transitoria Quinta. Régimen para la reforma o la ampliación de actividades industriales existentes en el suelo no urbanizable a la entrada en vigor de esta ley***

1. *Las ampliaciones o reformas de las actividades industriales existentes, a la entrada en vigor de la Ley 4/1992, de 5 de junio, y en funcionamiento sobre suelo no urbanizable que mantienen su actividad a la entrada en vigor de esta ley y no se ajusten a lo dispuesto en ella, podrán autorizarse, mediante el procedimiento de declaración de interés comunitario, siempre que se cumplan las circunstancias y condiciones siguientes:*
  - a) *La no procedencia de adoptar respecto de ellas cualesquiera medidas de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística.*
  - b) *Las ampliaciones no podrán superar la mitad de la superficie que se encuentre ya construida. Límites estos que no podrán ser rebasados mediante la sucesiva obtención de otras declaraciones de interés comunitario, incluso las otorgadas al amparo de la legislación que la presente ley deroga.*
2. *En cualquier caso, para el otorgamiento de la autorización de estas obras de ampliación, se exigirá la adecuada conexión con el sistema viario así como suficiencia de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.*

A la vista de lo anterior, no resultan de aplicación en este caso las disposiciones generales de la LSNU relativas a Autorizaciones de usos y aprovechamientos del suelo no Urbanizable.

Como consecuencia, mediante el presente Proyecto de Actuación se solicita la DIC de la citada actividad industrial existente, de cara a su regularización y adaptación a la legislación urbanística vigente. En el documento se cita el planeamiento municipal vigente y se realiza en



primer lugar una descripción de la actividad y de las edificaciones e instalaciones existentes, así como de sus parámetros urbanísticos; posteriormente se describe la conexión con el sistema viario y se justifica la suficiencia de los sistemas de abastecimiento, saneamiento, depuración de aguas y gestión de residuos en función de las necesidades estimadas. Finalmente, se describe el entorno de la actuación en un radio de 2 km y se realiza una propuesta de plazo de vigencia de la DIC. El documento se completa con una serie de planos de información y ordenación. En documento separado se aporta Estudio de Integración Paisajística.



## **2. PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE**

El instrumento de planeamiento municipal vigente en el término de Rótova es la ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE RÓTOVA A LA LEY 16/2005, URBANÍSTICA VALENCIANA, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 27/11/2007 (DOCV 05/02/2008).

De acuerdo con este instrumento, la clasificación del suelo en los terrenos que ocupa la instalación sometida a DIC es de suelo no urbanizable común o agrícola, tal como queda recogido en el *Plano nº2: Planeamiento municipal vigente*.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES

Como ya ha quedado dicho, la actividad de la que se pretende su DIC se trata de una industria de fabricación de máquinas para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco, en concreto de máquinas de café destinadas a la hostelería.

#### 3.1 PARCELAS AFECTADAS Y COLINDANTES CON LA ACTIVIDAD

La actividad sometida a DIC se localiza en la parcela 32 del polígono 6 de los de rústica del término de Rótova (referencia catastral 46220ª006000320000OZ). En el Anejo nº2 al presente documento se aporta ficha de datos de consulta descriptiva y gráfica de la parcela en la que se ubica la instalación (<http://ovc.catastro.minhac.es>). La delimitación catastral de las parcelas, así como de las colindantes queda recogida en el *plano nº3, Plano Catastral*.

Según el Real Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, tienen la consideración de datos protegidos el nombre, apellidos, razón social, código de identificación y domicilio de quienes figuren inscritos en el Catastro Inmobiliario como titulares, así como el valor catastral y los valores catastrales del suelo y, en su caso, de la construcción, de los bienes inmuebles individualizados.

Sin embargo, los responsables de administraciones o instituciones a las que se otorga acceso a datos catastrales protegidos (artículo 53 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario) pueden solicitar acceso para que el personal de dichas instituciones pueda acceder a estos datos. A tal efecto, en el presente documento se facilita la identificación de parcelas y referencias catastrales de aquellas colindantes a la actividad propuesta (catastro de rústica), que se recogen en la tabla adjunta:

#### Término municipal de Rótova

Polígono	Parcela	Ref. catastral
6	9002	46220A00609002
6	9003	46220A00609003
6	11	46220A00600011



### **Término municipal de Palma de Gandía**

<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>	<b>Ref. catastral</b>
14	44	46189A01400044
14	45	46189A01400045
14	46	46189A01400046
14	47	46189A01400047
14	48	46189A01400048

## **3.2 SUPERFICIES**

### **3.2.1 Superficie total de la parcela**

La superficie ocupada por la parcela en la que se localiza la actividad sometida a DIC es de 4.144 m<sup>2</sup>.

### **3.2.2 Superficie ocupada por la actividad**

La actividad sometida a DIC ocupar la totalidad de la parcela en la que se localiza, es decir, 4.144 m<sup>2</sup>.

### **3.2.3 Superficie ocupada por la edificación**

La superficie ocupada por la edificación es de 2.422 m<sup>2</sup>.

La parte principal de la edificación está compuesta por dos cuerpos (naves) prácticamente iguales e interconectadas al carecer de hastial interior, que constan de una única planta. La altura hasta la parte inferior de las cerchas de las naves es de 4,52 metros, mientras que hasta la parte superior de la cubierta es de 7,34 metros. Esta parte principal de la edificación tiene una superficie total de 1.900 m<sup>2</sup>, correspondientes a las dos naves que las componen.

En estas dos naves se desarrolla toda la actividad industrial, además de servir de lugar de almacenaje tanto del material necesario para el desarrollo del proceso productivo, como del producto terminado y preparado para expedición.



Además, la edificación posee diversos cuerpos anexos dedicados a otros usos, como talleres, habitáculos para compresores, cuarto del transformador, etc., que completan la superficie ocupada en planta por la instalación, según lo reflejado en los planos nº 4 *Ordenación de la parcela* y nº5, *Planta y secciones de la edificación*.

El año de construcción de la edificación, según la información facilitada por el promotor, es 1970.

### **3.2.4 Superficie interior pavimentada.**

El resto de la parcela no ocupada por la edificación (1.723 m<sup>2</sup>) se encuentra pavimentada, y se emplea como zona de aparcamiento de los vehículos de los trabajadores y como zona de carga de los vehículos de transporte que distribuyen el material montado en la instalación.

### **3.2.5 Resumen. Cuadro de superficies**

Superficie ocupada por la edificación:	2.422 m <sup>2</sup>
Superficie pavimentada (viales, aparcamiento y zona de carga):	1.722 m <sup>2</sup>
TOTAL PARCELA:	4.144 m <sup>2</sup>

### **3.3 PERÍMETRO ENVOLVENTE DE LA INSTALACIÓN**

El perímetro envolvente de la instalación es de 274,6 m

### **3.4 PARÁMETROS URBANÍSTICOS**

#### **3.4.1 Altura máxima**

La altura máxima de las edificaciones es de 7,34 metros

#### **3.4.2 Número de plantas**

La actividad se desarrolla en una edificación con un número de plantas máximo de 2 (planta baja y una altura)



### **3.4.3 Volumen**

El volumen edificatorio máximo es de 17.800 m<sup>3</sup>.

### **3.4.4 Distancia a lindes**

La distancia de la edificación al linde norte de la parcela es de 4,35 m.

La distancia de la edificación al linde este de la parcela es de 4,47 m.

La distancia de la edificación al linde sur de la parcela es de 18,10 m.

La edificación presenta uno de sus laterales coincidente con el linde oeste de la parcela.

### **3.4.5 Distancia a ejes de caminos**

La distancia de la edificación al eje del Camino de la Puça es de aproximadamente 6 m.

La distancia de la edificación al eje del vial de servicio de la CV-60 es de aproximadamente 27 m.

## **3.5 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

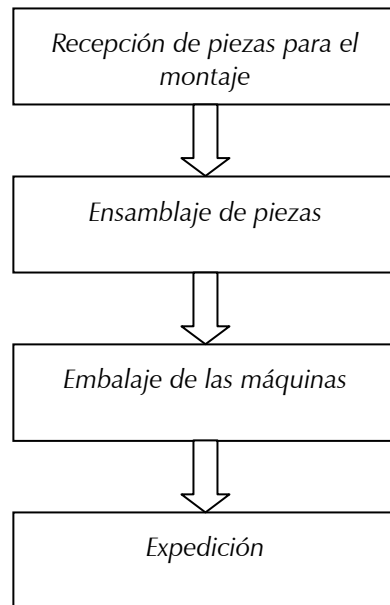
### **3.5.1 Descripción general**

Como se ha indicado con anterioridad, en la instalación de Ròtova se procede al montaje final de las piezas componentes de la maquinaria para hostelería que produce la empresa promotora. La fabricación de la máquina se inicia con la recepción en otras instalaciones de la empresa (en concreto, en las que se localizan en Gandía) de los componentes (productos semielaborados) que configuran cada aparato, para posteriormente proceder a su montaje.

En la fase desarrollada en Gandía se ensamblan todas las piezas de la maquinaria excepto aquellas que forman la estructura exterior (carrocería). De ahí, pasan a la fase de pruebas donde se las somete a una serie de ensayos (rigidez dieléctrica, continuidad de la toma de tierra, presión, etc.) para comprobar que tanto a nivel hidráulico como eléctrico funcionan correctamente.



Una vez las máquinas han pasado la fase de pruebas, se envían a la instalación de Ròtova, donde se terminan de ensamblar las piezas que forman la carrocería de las máquinas. Tras este ensamblaje, las máquinas se embalan y se almacenan en la nave a la espera de ser expedidas al cliente. El diagrama de flujos de la actividad desarrollada es el siguiente:



La descripción completa del proceso productivo, las materias primas empleadas, los productos resultantes, así como toda la información relativo al mismo puede consultarse en el PROYECTO BÁSICO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE MONTAJE DE CAFETERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RÒTOVA (VALENCIA).

### **3.5.2 Número de personas que desarrollan la actividad**

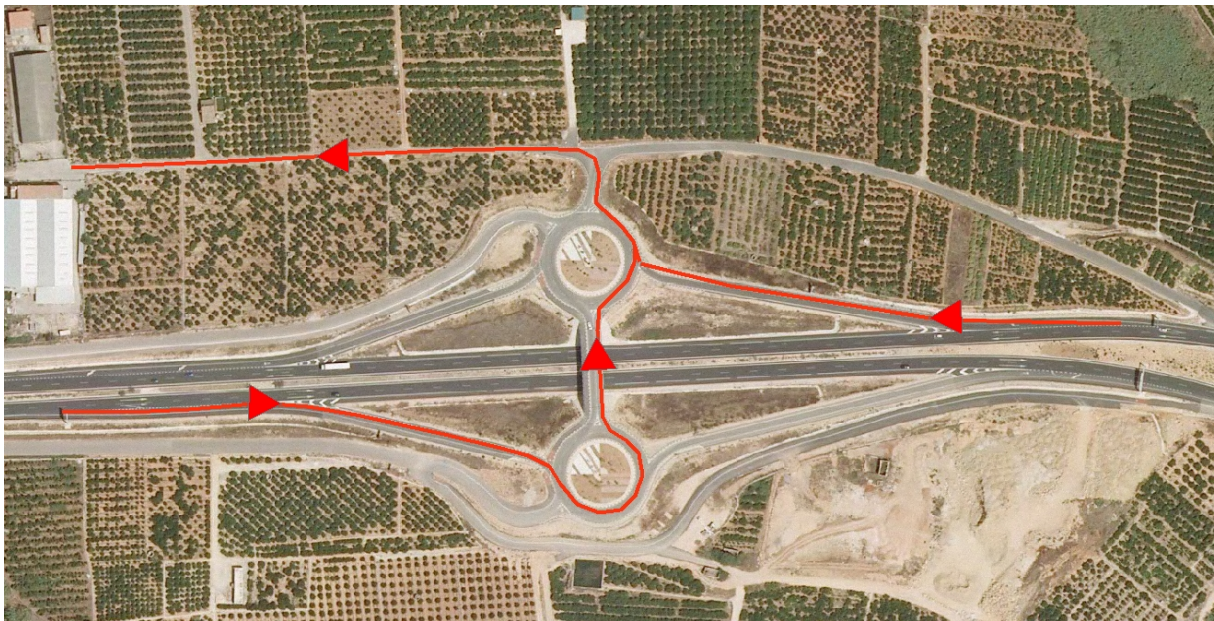
El número de trabajadores en la instalación es de siete (7). La distribución de los mismos según los procesos productivos antes descritos es:

- 1 persona dedicada al embalaje de las máquinas acabadas
- 4 personas dedicadas al ensamblaje final de las piezas externas (carrocería) de la máquina
- 2 personas dedicadas a la expedición de mercancías y control del almacén



#### 4. CONEXIÓN CON EL SISTEMA VIARIO. ACCESO A LA INSTALACIÓN

El acceso general a la instalación se verifica en la actualidad a través de la CV-60. En concreto, saliendo desde esta vía por el enlace *Marxuquera*, se accede a un camino pavimentado (Camino de la Puça), de unos 6 metros de anchura que se dirige hasta la instalación, tal como se recoge en la siguiente imagen:



La longitud a recorrer desde la CV-60 es de aproximadamente 650 metros. El camino deja de estar pavimentado una vez pasada la instalación.

De manera alternativa, el acceso a la instalación se podría realizar desde la vía de servicio de la CV-60; en ese caso, no se modificaría el itinerario de acceso desde la red general.



## **5. ESTUDIO JUSTIFICATIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS**

El abastecimiento de agua a la parcela se realiza a partir de un pozo existente en la misma. El agua extraída de este pozo se utiliza, directamente, en las tareas relacionadas con el proceso productivo. Para el consumo humano también se emplea esta fuente de suministro, previo tratamiento de agua en una potabilizadora ya existente localizada en el interior de la instalación. En este sentido, en paralelo al presente expediente, se está justificando ante la Confederación Hidrográfica del Júcar la disponibilidad de recursos hídricos mediante un estudio específico que incluye comunicación para inscripción del sondeo para un uso inferior a 7.000 m<sup>3</sup>/año, justificado en el *Artículo 54. Usos privativos* por disposición legal del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Respecto del saneamiento y gestión de las aguas residuales, en la instalación se generan aguas residuales domésticas como consecuencia de la actividad diaria que realizan los propios trabajadores, y que de acuerdo con la "MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA REUTILIZACIÓN, CON DESTINO A RIEGO AGRÍCOLA, DE LAS AGUAS RESIDUALES DEPURADAS DE LA E.D.A.R. PROPIA DE LA NAVE EN LA QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD LA EMPRESA CREM INTERNATIONAL SPAIN S.L.U. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RÒTOVA (VALENCIA)", suponen 8 habitantes equivalentes.

Esta agua residual doméstica será depurada en una EDAR a ubicar en la propia parcela de la instalación, ya que no existen conducciones de saneamiento en el entorno a las que poder evacuarlas. La EDAR a emplear es del tipo compacto, prefabricada, con una capacidad de tratamiento de 2.160 l/día, muy por encima de los 1.200 l/día que se estima se producirán en la instalación, según consta en la Memoria Descriptiva citada. El efluente de esta EDAR (aguas limpias) se empleará para el riego de una parcela anexa a aquella en la que se localiza la instalación, para lo cual se ha solicitado la correspondiente Autorización de Vertido por Aplicación Agronómica al Organismo de Cuenca.

Por lo que hace referencia a la producción y gestión de residuos, en las instalaciones se producirán los siguientes:



- **Residuos sólidos urbanos o asimilables:** Se producen como consecuencia de la actividad normal de los empleados de la fábrica. Estos residuos se almacenarán en contenedores adecuados y presentados diariamente al ayuntamiento de Rótova para que proceda a su tratamiento.
- **Otros residuos:** en el proceso productivo se produce cierta cantidad de residuos no asimilables a urbanos que serán depositados en sus correspondientes contenedores homologados y retirados por Gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.



## **6. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO EN UN RADIO DE 2 KM ALREDEDOR DE LA ACTIVIDAD**

La actividad sometida a DIC se localiza geográficamente en un enclave territorial aislado del municipio de Ròtova, que se encuentra rodeado por los términos municipales de Palma de Gandía (al N, S y E) y por el de Alfauir (al O).

La parcela se localiza en el conocido como Vall de La Marxuquera, una planicie de origen fluvial que se abre hacia el S y que se encuentra limitada por las sierras de La Marxuquera al N y O (con el macizo del Monduver como telón de fondo) y por la de Falconera, al E. El valle, por el que discurre el barranco del mismo nombre, se cierra en su extremo meridional por el río Vernissa, del que es tributario el barranco de La Marxuquera, y por el relieve montañoso del Cerro del Castillo de Alfauir.

El fondo del valle se encuentra en la mayor parte ocupado por cultivos de cítricos, destacando también algunas masas forestales en los piedemontes y laderas de las estribaciones montañosas.

Por lo que se refiere a las construcciones y edificaciones, inmediatamente al S de la parcela en la que se localiza la actividad industrial discurre la autovía CV-60, L'Olleria-Gandía, y sus viales de servicio, que separan la parcela del cauce del Vernissa. Al N de la parcela, justo al otro lado del Camino de la Puça, se localiza una nave correspondiente a otra instalación industrial. En esta dirección, a más de 400 metros del límite septentrional de la parcela se localiza una urbanización de segunda residencia conocidas como Les Bases de La Marxuquera, pertenecientes al término municipal de Palma de Gandía. Al NE de la parcela se encuentra otra urbanización de segunda residencia conocida como Monterrey.

En dirección oeste, a unos 280 metros de la esquina noreste de la parcela se localizan dos viviendas aisladas, y a escasa distancia de éstas, encontramos un establecimiento de hostelería (la Venta de Toni). Aproximadamente a 800 metros de la Venta, se sitúa el Convento de Sant Jeroni de Cotalba, perteneciente al término de Alfauir. Por otro lado, a lo largo de todo el valle, es bastante habitual encontrar edificaciones aisladas entre los campos



de cultivo, bien correspondientes a casetas de aperos, o bien a viviendas aisladas, en su mayoría de segunda residencia.

Finalmente, casi en el límite del círculo de 2 Km de radio, en dirección SE, se localizan los cascos urbanos de Palma de Gandía y Ador, al otro lado del Tossal de Les Quintanes, que los independiza visualmente de la actuación. En dirección SO, a más de 1,8 km, se localizan los núcleos de Ròtova y Alfauir.

Las anteriores circunstancias quedan reflejadas en el Plano nº7: Entorno de la actuación en un radio de 2 Km.



## **7. PROPUESTA DE PLAZO DE VIGENCIA**

Se propone un plazo de vigencia del uso y aprovechamiento atribuido por la DIC de 30 años.

Valencia, febrero de 2010.

Por EVREN S.A.:

El Autor del Proyecto de Actuación:

Fdo.: Enric Cardona Borrás

ICCP nº 21.586



## **8. ANEJOS**



8.1 ANEJO Nº1: CERTIFICACIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE RÓTOVA (APLICACIÓN  
DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LSNU 10/2004)



## AJUNTAMENT DE RÒTOVA

**ANTONIO GARCIA SERRA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ròtova,  
CERTIFICA:**

El día 18 de junio de 1992, fecha de entrada en vigor de la Ley 4/1992 de la Generalitat Valenciana, de 5 de junio, del Suelo no Urbanizable, existía una actividad industrial en funcionamiento en la parcela 32 del polígono 6 de los de rústica del término municipal de Ròtova, de la cual se pretende su reforma mediante la correspondiente Declaración de Interés Comunitario, y, contra la que no procede adoptar medidas de protección y de restablecimiento de la legalidad urbanística.


Y para que así conste a los efectos oportunos, emito la presente en Ròtova a veinte de enero de dos mil diez.

Major,2 46725 Ròtova Tf. 96 295.70.11 Fax 96 295.70.09 CIF P-4622000-J





8.2 ANEJO Nº2: FICHA DE DATOS DE CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN (<http://ovc.catastro.minhac.es>).



SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Oficina Virtual del Catastro

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**  
Municipio de ROTOVA Provincia de VALENCIA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Jueves, 7 de Mayo de 2009

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
46220A006000320000Z

**DATOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN: Polígono 6 Parcela 32 EL HERM. ROTOVA [VALENCIA]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: --

AÑO CONSTRUCCIÓN: --

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

SITUACIÓN: Polígono 6 Parcela 32 EL HERM. ROTOVA [VALENCIA]

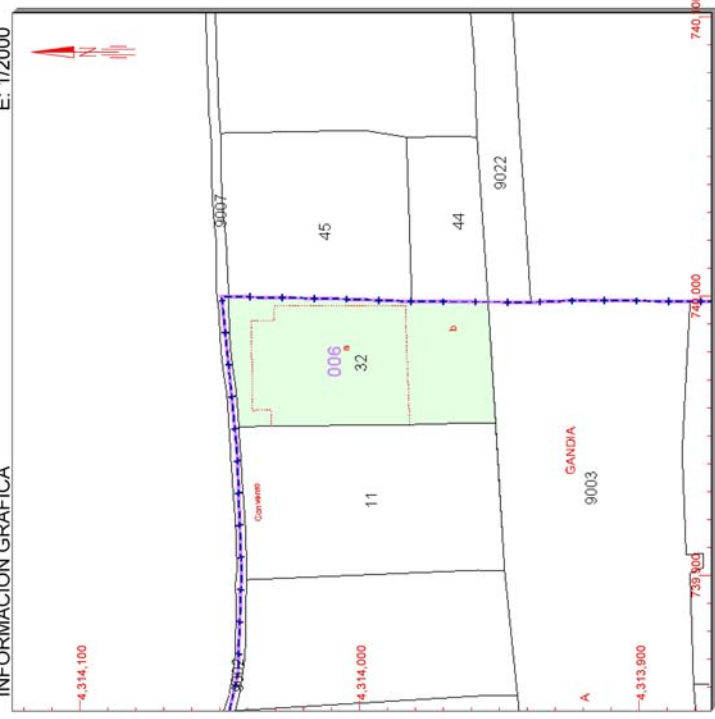
SUPERFICIE SUELO (m²): --

TIPO DE FINCA: --

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 4.144

**SUBPARCELAS**

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie (Ha)
a	I-	Improductivo	00	0.2302
b	C-	Labor o Labradío seco	00	0.1842



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

740,100 Coordenadas UTM, en metros.  
 Límite de Parcela  
 Límite de Construcción  
 Mobiliario y aceras  
 Límite zona verde  
 Hidrografía



## **9. PLANOS**

Plano nº1: Situación y emplazamiento

Plano nº2: Planeamiento municipal vigente

Plano nº3: Plano catastral

Plano nº4: Ordenación de la parcela (1:2000)

Plano nº5: Planta y sección de la edificación

Plano nº6: Itinerario de acceso desde la red general de comunicaciones

Plano nº7: Entorno de la actuación en un radio de 2 Km